



CIRCULAR AAANAC-P039-2010

Nogales, Sonora., a 28 de diciembre de 2010

Asunto: Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

AGENTES ADUANALES ASOCIADOS:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que e odia de hoy se publico en el DOF el **"Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación"**.

Primero.- Se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias, en el orden que les corresponde según su numeración:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
2903.62.01	Hexaclorobenceno.	Kg	Ex.	Ex.
4408.10.01	De coníferas, excepto lo comprendido en la fracción 4408.10.02.	M ³	Ex.	Ex.
7224.10.04	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de acero grado herramienta.	Kg	3	Ex.
7224.10.05	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de acero rápido.	Kg	3	Ex.
7224.90.02	Productos intermedios, con un contenido de carbono inferior o igual a 0.006% en peso.	Kg	3	Ex.
7224.90.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
7604.29.01	Barras de aluminio, con un contenido en peso de: 0.7% de hierro, 0.4 a 0.8% de silicio, 0.15 a 0.40% de cobre, 0.8 a 1.2% de magnesio, 0.04 a 0.35% de cromo, además de los otros elementos.	Kg	3	Ex.

7604.29.02	Perfiles.	Kg	5	Ex.
7605.11.01	Con pureza mínima de 99.5% de aluminio y diámetro igual o superior a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	Kg	3	Ex.
7605.21.01	Con un contenido en peso de: 0.7% de hierro, 0.4 a 0.8% de silicio, 0.15 a 0.40% de cobre, 0.8 a 1.2% de magnesio, 0.04 a 0.35% de cromo, además de los otros elementos.	Kg	3	Ex.
7606.91.99	Las demás.	Kg	3	Ex.
7606.92.99	Las demás.	Kg	5	Ex.
7608.10.03	Serpentines.	Kg	5	Ex.
7608.20.01	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7608.20.02 y 7608.20.03.	Kg	5	Ex.
7608.20.03	Serpentines.	Kg	5	Ex.
7616.99.10	Discos con un contenido de aluminio igual o superior a 97%; excepto lo comprendido en la fracción 7616.99.14.	Kg	3	Ex.
7616.99.14	Manufacturas planas con un contenido de aluminio igual o superior a 99.7%, cuyas dimensiones se circunscriban en una circunferencia de un círculo cuyo diámetro sea igual o superior a 12 mm, pero inferior a 70 mm, y espesor igual o superior a 3 mm, pero inferior o igual a 16 mm.	Kg	3	Ex.

Segundo.- A partir del 1 de enero de 2012, el arancel aplicable a la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 7224.10.04, 7224.10.05, 7224.90.02 y 7224.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación será Ex.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, me despido enviándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
A.A. ING. FRANCISCO JAVIER GAMAS LUNA
PRESIDENTE
RUBRICA**

Sin otro particular, me despido enviándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
A.A. ING. FRANCISCO JAVIER GAMAS LUNA
PRESIDENTE
RUBRICA**